



EXPEDIENTE N° 000775-2022-051098

Cajamarca, 20 de septiembre de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D273-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesías Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2022 02:44 p. m.

VISTOS:

El proveído N°D2098-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D286-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un monto de S/ 4,003,611.03 (Cuatro Millones Tres Mil Seiscientos Once Con 03/100 Soles), por concepto de avance de ejecución y emisión del CIPRL N° 02 a favor del proyecto con CIU 2489638: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av.11 de Diciembre - Ciudad de San Marcos del Distrito de Pedro Gálvez - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca, ejecutado en el marco de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado;

Que, según lo dispuesto mediante el Numeral 69.1 del Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que en caso de proyectos cuya ejecución, sin considerar el plazo de elaboración de Estudio Definitivo, sea superior a cinco (5) meses, se emiten los CIPRL o CIPGN trimestralmente conforme el avance en la ejecución del Proyecto;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del DL N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestales autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en el Ley de Presupuesto del Sector Público; que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el pliego habilitado;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, indica que las incorporaciones de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/09/2022 10:32 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 hard
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/09/2022 01:04 p. m.



Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/09/2022 01:01 p.m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizett FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/09/2022 11:04 a. m.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 4, 003,612.00 (Cuatro Millones Tres Mil Seiscientos Doce Con 00/100 Soles), por concepto de avance de ejecución y emisión del CIPRL N° 02 a favor del proyecto con CIU 2489638: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 11 de Diciembre - Ciudad de San Marcos del Distrito de Pedro Gálvez - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D273-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO : 3 - RECURSOSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2.1.2.4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA	4,003,612.00
TOTAL INGRESOS	4,003,612.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0138	2489638	4000084	15	033	0066	2	6	4,003,612.00
TOTAL EGRESOS								4,003,612.00

